

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Delegación Especial de Madrid) sobre inspección de los tributos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre) y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la inspección de los tributos, efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Incoación de actas de inspección: Por los órganos competentes de la inspección de los tributos, se procede al levantamiento de actas, modelo A02 (disconformidad), documentando los resultados de las actuaciones inspectoras, a los siguientes sujetos pasivos y por los conceptos, periodos e importes que se refieren:

Delegación Especial de Madrid, calle Guzmán el Bueno, 139. Unidad de inspección: V2. Inspector Jefe: Don Ignacio del Río Angulo, planta 11, despacho 12. Sujeto pasivo: Rosario Luis, Jacinto. Número de identificación fiscal: M-2.806.359-Z.

Mod.	Referencia	Concepto	Año	Deuda tributaria	Fecha
A02	70195581	IRPF (o. real).	1997	1.600.051	6-10-1999
A02	70195572	IRPF (o. real).	De 1994 al 1996	134.805	6-10-1999
A02	70195563	IP. (o. real).	De 1994 al 1996	170.559	6-10-1999

Los expedientes quedan depositados en la Secretaría Administrativa de la planta undécima de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Madrid, en calle Guzmán el Bueno, 139, donde se procederá si así lo desean a su puesta de manifiesto dentro del plazo de los quince días siguientes al séptimo posterior a la fecha de publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado», o del último día de publicación en el tablón de edictos del Consulado de España en Francia, a elección de cada sujeto notificado. Se advierte a los interesados que el Jefe de la Dependencia de Inspección, dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones, dictará el acto administrativo que corresponda o bien acordará que se complete el expediente en cualquiera de sus extremos, practicándose por la Inspección las actuaciones que procedan, en un plazo no superior a tres meses.

Madrid, 19 de octubre de 1999.—El Inspector Jefe de la Oficina Técnica, Fernando Hornillos Urquiza.—3.517.

Resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria sobre anuncio de subasta pública de bienes embargados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Murcia.

Doña María Montserrat Hernando García, Jefa de Servicio de la Dependencia de Recaudación de esta Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria,

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en la Unidad de Recaudación de Murcia, contra «Areo Feu, Sociedad Anónima», por el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, se ha acordado la enajenación en subasta pública de los siguientes bienes:

Lote 1. Urbana. Una parcela de terreno, en término de Murcia, partido de El Palmar, parte de la conocida con el nombre de «Cerca Bernal», ocupa una superficie de 57 áreas 53 centiáreas 13 decímetros cuadrados, dentro de cuya superficie existen las siguientes edificaciones o naves de mampostería con zócalo de piedra y cubierta de teja Alicante, que están destinados: 1.º Uno de 25 metros de longitud por 10 de ancho y 5 de altura en la parte baja y 7,50 en la alta, con varias divisiones a cuadras

y almacén de piensos. 2.º Otra constituyendo una nave de 21 metros por 8 y 3 de altura en la parte baja y 4,50 en la alta, para almacén de envases y mimbres, sarga, esparto, etc. 3.º Otro que es un cobertizo prolongación de la nave anterior, de 47 metros por 4 y 3 de altura en la parte baja, y 4,50 en la alta, con cinco departamentos, uno con pila de cemento para preparación de mimbres y estufa para su blanqueo, tres para almacén de envases nuevos y el otro dedicado a cocheras. 4.º Y otra habitación a continuación de dicho cobertizo, con igual altura y 12 metros de longitud por 8 de ancho, destinada a garaje y taller de reparaciones. Linda: Norte, propiedad de «Embutidos Bernal, Sociedad Anónima»; sur, resto de la mayor de donde se segrega; este, dicho resto y don Tomás González Mármo; don Antonio Navarro Noguera; don José Sánchez Jiménez; doña Concepción Bernal Gallego; don Fernando, don José y doña Pura Navarro Noguera; don Antonio Ruiz Fernández, y don Francisco Ruiz Fernández, y oeste, más de «Embutidos Bernal, Sociedad Anónima», camino de servidumbre por medio y referido resto de la finca mayor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Murcia, finca 3.747, libro 46, inscripción 11. Valor de los bienes: 66.175.350 pesetas. Cargas que han de quedar subsistentes: 8.582.807 pesetas. Tipo de subasta: 57.592.543 pesetas. Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 250.000 pesetas.

Lote 2. Rústica. Un trozo de tierra, situado en Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Seca, paraje denominado «Las Palmeras», de 3 hectáreas 61 áreas 76 centiáreas 45 decímetros cuadrados, que linda: Norte, resto de finca mayor de donde se segregó; sur, herederos de don Bartolomé Bernal Gallego; este, en línea de 172 metros 30 centímetros, con carretera de Nonduermas a Venta de la Paloma, y desde canal de riego don José García Sánchez, y en pequeña parte con herederos de don Bartolomé Bernal Gallego; tiene 201 metros 30 centímetros de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Murcia, finca 9.170, libro 113, inscripción 11. Valor de los bienes: 257.196.780 pesetas. Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna. Tipo de subasta: 257.196.780 pesetas. Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1999, a las once horas, en el salón de actos de esta Delegación, sita en calle Gran Vía Salzillo, 21, de esta capital, y se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Podrán tomar parte como licitadores todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, no tengan impedimento o restricción legal, y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad o pasaporte y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

Segunda.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta. Depósito que perderá y se ingresará en firme en el Tesoro si, resultando adjudicatario de los bienes, no completase el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

Tercera.—Los licitadores que así lo deseen podrán presentar pujas en sobre cerrado, que deberán tener entrada en el Registro General de esta Delegación hasta una hora antes de la fijada para el inicio de la subasta. En dicho sobre se indicará la cantidad máxima ofrecida y deberán ir acompañados de un cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito de garantía del 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.—Los licitadores, mediante sobre cerrado, serán representados por la Mesa, que pujará por ellos mejorando las ofertas que hagan los licitadores presentes, sin sobrepasar el máximo fijado en el sobre. Asimismo, podrán participar personalmente en la licitación, mejorando las ofertas hechas en el sobre.

Quinta.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

Sexta.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que se encontrará de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación hasta una hora antes del inicio de la subasta, no teniendo derecho a exigir otros distintos.

Séptima.—Si al finalizar la licitación no se hubiesen adjudicado los bienes, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, que se anunciará en el mismo acto, y en la que se admitirán proposiciones que cubran el 75 por 100 del tipo de subasta en la primera licitación.

Octava.—De no acordarse la celebración de dicha segunda licitación, o si celebrada ésta los bienes tampoco fuesen adjudicados, se acordará en el acto la apertura del trámite de adjudicación directa de los bienes, durante el plazo de seis meses.

Novena.—Las ofertas, que deberán cubrir en todo caso los tipos de subasta, se ajustarán a los tramos uniformes que, en función de tales tipos, se irán anunciando por la Mesa.

Décima.—Se advierte a todos los posibles acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, que por medio del presente anuncio se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Murcia, 15 de noviembre de 1999.—La Jefa del Servicio de Coordinación, Montserrat Hernando García.—3.332.

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Pontevedra-Patrimonio sobre subasta de joyas.

La Delegación de Economía y Hacienda anuncia la subasta por pujas a la llana de diversas joyas, el día 20 de enero próximo, a las diez horas. El detalle y condiciones se facilitan por la Sección de Patrimonio del Estado en el teléfono 986 85 15 31, extensión 202.

Pontevedra, 8 de noviembre de 1999.—El Delegado de Economía y Hacienda, Luis Prada Somoza.—3.251.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Santander, sobre sorteo anual de la amortización de obligaciones del empréstito autorizado por la autoridad Portuaria de Santander por Leyes de 21 de abril y 17 de julio de 1953

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la ley de 21 de abril de 1949, se ha procedido, según lo anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 228, de 23 de septiembre de 1999, y en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 194, del 29, ante una representación de esta Autoridad Portuaria de Santander y en presencia de Notario público, el día 22 de octubre de 1999, en el domicilio de este organismo, al sorteo de la amortización de las obligaciones al 5 por 100 de las series A (700), B (410), C (640), D (330), E (240), F (800) y G (400), de las emitidas por esta Autoridad Portuaria, cuyo resultado ha sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» de 8 de noviembre de 1999.

Santander, 8 de noviembre de 1999.—El Presidente, Fernando García Pérez.—El Secretario, Pablo Acero Iglesias.—3.186.

Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa por la que se hace pública la transferencia de la concesión administrativa de «Composan Distribución, Sociedad Anónima», a favor de «Repsol Productos Asfálticos, Sociedad Anónima».

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1999, a propuesta de la Dirección y en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5 ñ de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, adoptó el acuerdo de aprobar el cambio de titularidad de la concesión otorgada por Orden de febre-

ro de 1970 y ampliada por Orden de 5 de septiembre de 1985, de la que es actual titular «Composan Distribución, Sociedad Anónima», a favor de «Repsol Productos Asfálticos, Sociedad Anónima», quedando el adquirente subrogado en la misma posición jurídica del transmitente.

Vilagarcía de Arousa, 2 de noviembre de 1999.—El Presidente, Manuel Bouzas Moure.—3.419.

Resolución del Departamento, de 21 de junio de 1999, en la que se declara la obligación de reintegrar los haberes percibidos indebidamente por don Antonio Calvo Antón.

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en la calle Silvano, número 156, en Madrid, la notificación de la Resolución del Departamento, de fecha 21 de junio de 1999, en la que se declara la obligación de reintegrar los haberes percibidos indebidamente por don Antonio Calvo Antón, funcionario del Cuerpo de Ingenieros Navales, se efectúa la presente de acuerdo con las previsiones de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Contra la citada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes.

Madrid, 12 de noviembre de 1999.—El Subdirector general de Administración y Gestión Financiera, Luis Padial Martín.—3.431.

Resolución del Departamento, de 21 de junio de 1999, en la que se declara la obligación de reintegrar los haberes percibidos indebidamente por doña Pilar Solís Sánchez.

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en la calle Peris Mencheta, número 24, casa 3, bloque B, en Sevilla, la notificación de la Resolución del Departamento, de fecha 21 de junio de 1999, en la que se declara la obligación de reintegrar los haberes percibidos indebidamente por doña Pilar Solís Sánchez, personal laboral del anterior Convenio del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, se efectúa la presente de acuerdo con las previsiones de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Contra la citada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes.

Madrid, 12 de noviembre de 1999.—El Subdirector general de Administración y Gestión Financiera, Luis Padial Martín.—3.426.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre expropiación forzosa obras de canal de la Sagra subzona regable Oeste-Torrijos. Complementarias. Términos municipales Magán, Mocejón y Ollas del Rey. Expediente 99/2 y 99/3.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en virtud de las facultades que le confiere el artículo

33, apartado 2, punto k, del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, la Presidencia de esta Confederación ha ordenado la información pública de este anuncio, durante un periodo de quince días hábiles contados a partir de la última publicación en los diarios oficiales, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas a fin de subsanar posibles errores.

La relación de afectados y planos podrá ser examinada durante las horas hábiles de oficina a partir de la fecha del anuncio en la sede de la Confederación Hidrográfica del Tajo, calle Agustín de Bethencourt, 25, de Madrid, y en el tablón de los respectivos Ayuntamientos, a donde se remite para su información y exposición al público.

Madrid, 29 de octubre de 1999.—El Presidente, José Antonio Llanos Blasco.—3.522.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre expropiación forzosa motivada por las obras de ordenación hidrológica del río Tajo entre Bolarque y Talavera de la Reina, tramo Talavera de la Reina (Toledo).

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 33, apartado 2, punto k, del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, la Presidencia de esta Confederación ha ordenado la información pública de este anuncio, durante un periodo de quince días hábiles contados a partir de la última publicación en los diarios oficiales, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas a fin de subsanar posibles errores.

La relación de afectados y planos podrá ser examinada durante las horas hábiles de oficina a partir de la fecha de este anuncio en la sede de la Confederación Hidrográfica del Tajo, calle Agustín de Bethencourt, 25, de Madrid, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, a donde se remite para su información y exposición al público.

Madrid, 2 de noviembre de 1999.—El Presidente, José Antonio Llanos Blasco.—3.519.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

Resolución del Instituto Vasco de Educación Física sobre extravío título.

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988 (Ministerio de Educación y Ciencia), se anuncia el extravío del título de Licenciado en Educación Física de Asier Bakaikoa Belaunzarán, expedido el 12 de julio de 1996 (número 1997009661 del Registro Nacional Títulos).

Vitoria-Gasteiz, 8 de noviembre de 1999.—El Director del Instituto Vasco de Educación Física.—3.278.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Resolución de convocatoria para el levantamiento de actas previas a las ocupaciones correspondientes a los bienes y derechos afectados por el proyecto de la nueva instalación de cemento blanco en la fábrica de Tudela Veguín, que realiza la «S. A. Tudela Veguín» (ex. 80/99).

Declarada por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en su reunión de 11 de noviembre de 1999, la urgente ocupación de las fincas (cuya relación y detalle se incluye como anexo) que